

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 20 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0025226

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: agsa ASESORÍA Y GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL

Reivindicación de colores: NEGRO: HEX #000000

AZUL: HEX #283c85

AZUL: HEX #376db3

AZUL: HEX #4496d9

AZUL: HEX #2f5198

VERDE: HEX #abc50c

VERDE: HEX #67a22a

VERDE: HEX #5d9c2f

VERDE: HEX #7bac21

Clases y descripción de productos y/o servicios:

42: Servicios de ingeniería ambiental; consultoría sobre investigación científica en el ámbito de la protección medioambiental; consultoría técnica de ingeniería medioambiental; ingeniería ambiental; servicios de control medioambiental; servicios de ensayo e inspección ambientales;

servicios de test e inspección medioambiental; estudios de proyectos técnicos; proyectos y estudios de investigación técnica; servicios de gestión de proyectos de ingeniería en el ámbito de la industria minera; investigación y desarrollo en el ámbito de la energía hidroeléctrica.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ASESORIA Y GESTION SOCIOAMBIENTAL S.A.S.
CARRERA 55 # 170 A 35 OF 7
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO, CALLE 7 # 90-81 CA 77, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.